



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

EXTRACTO COMPRESIVO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2010

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 21,30 horas del día veintidós de Febrero de 2.010, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTÍN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D^a M^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA: D^a Jennifer Maudsley (P.S.O.E.)

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ningún Concejal

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.

El Sr. Concejal D. José Antonio González Conejero (P.P.) se ausenta de la sesión antes del debate del punto 4º, incorporándose a la misma tras la aprobación del citado punto.

Finalizada la sesión, el Sr. Alcalde comenta a los concejales sobre la posibilidad de que el Pleno ordinario del mes de marzo se traslade al lunes día 22, en lugar del día 29, también lunes.

Los presentes manifiestan que no tienen inconveniente alguno, en particular los portavoces de los distintos grupos políticos.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 2.010, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.).

2º.- RECTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, EN MATERIA DE DEPORTE, EJERCICIO 2010, CON BASE EN EL ART. 14 DE LA LRJ-PAC.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habida cuenta del cambio de criterio manifestado por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte respecto de la inclusión o no del importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido como concepto subvencionable, según lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte. Y siendo finalmente un gasto subvencionable y que, por consiguiente, se puede incluir en el presupuesto de la actuación presentada. De conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación de órganos administrativos, y en aras de presentación de documentación en plazo, aprueba acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte y se solicita la siguiente subvención:

Denominación	Presupuesto	Importe solicitado
Mejora de instalaciones deportivas de Frigiliana (piscina municipal)	64.858,27 €	64.858,27 €

SEGUNDO.- Que se acompañe certificación del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida, y se remita a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

3º.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE KIOSCO SITO EN PLAZA DEL INGENIO, POR RENUNCIA DE LA CONCESIONARIA.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) acuerda **RATIFICAR** el Decreto de Alcaldía nº 422136 de fecha 15/02/2010 que resuelve la resolución del contrato de concesión administrativa del kiosco sito en Plaza del Ingenio de fecha 30/07/08, por renuncia de la concesionaria, instado mediante escrito de la interesada de fecha 09/02/2010.

4º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. R. M. C. E/R DE “C. Y P. NOBERTO, S.L.” CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UA-11.-

Sometido a votación el Pleno por 9 votos a favor (6 P.A. y 3 P.S.O.E.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil recurrente con relación al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UA-11 de fecha 30/11/09, pues no se desvirtúa en ningún caso los criterios que han sido objeto de estudio y ponderación por la Administración para motivar dicho Acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

5º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MÁLAGA, EN EL P.O. NÚM. 615/2005 INTERPUESTO POR D. F. M. G. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 10/08/05, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO A INSTANCIAS DE D. F. O. R. Y RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA MISMA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de la sentencia nº 10/2010 dictada el 11/01/2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga en el P.O. 615/05, que **estima** el recurso interpuesto por D. F.M.G. contra el acuerdo del

Pleno de 10 de Agosto de 2.05, por el que se aprobaron cinco Proyectos de Actuación, entre ellos el promovido a instancia de D. F. O. R. en el pago Loma de los perros, Polígono 5, parcela 77, conocida como Loma de la Cruz.

Asimismo, se informa al Pleno de la delegación en el SEPRAM (Servicio Provincial de Asistencia Jurídica a Municipios) para la interposición por parte de este Ayuntamiento de Recurso de Apelación contra la citada Sentencia.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,56 horas del día “ut supra” de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.